**BAREMO ACTOS DE COMUNICACIÓN**

-Por cada una de las diligencias practicada dentro del casco urbano donde se

encuentre la sede del órgano judicial remitente se percibirá la cantidad de

60,00 euros.

-Por cada acto de comunicación judicial certificado por vía electrónica o

telemática se percibirá la suma de 20 euros.

-Por cada una de las diligencias practicadas fuera del casco urbano donde se

encuentre la sede del órgano judicial remitente se incrementará la cantidad de

15,00 € en concepto de salida, más el kilometraje por desplazamiento a razón

de 0,28 €/Km.

-Cuanto se habilite día u hora inhábil para la práctica de la diligencia se

incrementará la cantidad en 20,00 €.

-Cuando para la práctica de un acto de comunicación hubiera que realizar una

o más diligencias, se incrementará, por cada una de ellas, la cantidad de 20 euros.